



Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Investigador para la ejecución del proyecto “PAPEL DE LA GALECTINA-3 EN LA RESPUESTA INMUNE ASOCIADA A ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL. IMPLICACIÓN EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS Y GLIOBLASTOMA MULTIFORME. RTI2018-098645-B-I00”.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de enero de 2020

REFERENCIA: INV-1-2020-I-002

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: D. Venero Recio, José Luis: Catedrático Universidad
- Vocal 1: Dña. Martínez de Pablos, Rocío: Profesor Titular de Universidad
- Vocal 2: Dña. Rocío Ruiz Laza: Profesora Titular Universidad

se reúne el día 4/02/2020 a las 12:00 horas para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

ALONSO BELLIDO, ISABEL MARÍA

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio

del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Máster Oficial en Neurociencias con la previa titulación de Grado (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Título de Grado en Farmacia (Hasta un máximo de 1,9 puntos)
- Técnico Superior de Formación Profesional de Laboratorio de Diagnóstico Clínico (Hasta un máximo de 1,5 puntos)

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

- TFM experimental en laboratorio de Neurociencias.
- Asistencia a seminarios relacionados con las tareas a desarrollar
- Cursos de bioestadística

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

- Realización de TFM experimental en laboratorio de Neurociencias.
- Experiencia en trabajos de laboratorio de neurociencias. Se valorará experiencia en técnicas estereológicas, QPCR, inmunohistoquímica, citometría de flujo, genotipado, hibridación in situ.
- Publicaciones en revistas de Neurociencia.
- Cursos de Bioestadística

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

EVALUACIONES (6):

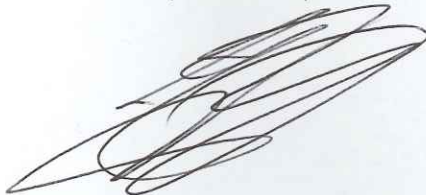
Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Total
ALONSO BELLIDO, ISABEL MARÍA	Punt. 3	Punt. 2	Punt. 2.5	Punt. Total 7.5

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos.

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de FEBRERO de 2020

Fdo: Venero Recio, José Luis (Presidente)



Fdo: Martínez de Pablos, Rocío (Vocal 1º)



Fdo: Ruiz Iaza, Rocío (Vocal 2º)



Instrucciones para la cumplimentación del Acta de la Comisión de Valoración:

- (1) El Investigador responsable de la contratación ha de seleccionar Técnico o Investigador en función de las competencias del contratado y de la categoría laboral del mismo.
- (2) Mes y año de la convocatoria.
- (3) Indicar la Referencia del Anexo de su Convocatoria.
- (4) Importante: Fecha y hora deben ser posterior a la publicación de la lista definitiva de admitidos/excluidos en la página Web del Vicerrectorado.
- (5) Insertar apartado "Valoración de Méritos" del Anexo de la convocatoria.
- (6) Relacionar puntuaciones en los diferentes apartados y Puntuación total. Si no había entrevistas, eliminar columna correspondiente. Ordenar según puntuación total en orden descendente.
- (7) Sólo en el caso de no ser necesario realizar entrevistas.